

N° 275-2022

(Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 23 de la Ley 2094 de 2021)

Expediente N° 263-2022

El suscrito Secretario Común de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Que en el expediente N° **263-2022**, adelantado en contra de **JHEREMY VILLALBA RODRIGUEZ**, se dictó el **Auto N° 4872** del **28 de octubre de 2022**, por el medio del cual se ordena **“APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA”**

La referida providencia en su parte Resolutiva señala:

“RESUELVE:

“PRIMERO. ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA N° 263-2022 en contra del funcionario JHEREMY VILLALBA RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.799.072 quien para la época de los hechos fungía como Bombero línea de fuego adscrito a la UAECOB, conforme a la parte motiva de esta providencia.(...)” Original firmado.

Constancia de fijación: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de control disciplinario interno, por el término de tres (3) días hábiles, **hoy dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**, a las siete (07) de la mañana, de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.



ANDRES NIETO CAMACHO

Secretaria Común - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija hoy veintidos (22) de mes noviembre del 2022, A las cuatro y treinta (16 : 30) de la tarde.



ANDRES NIETO CAMACHO

Secretaria Común - Control Disciplinario Interno

Proyectó: Andres Nieto Camacho.

